INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2017: "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE – AD REFERÉNDUM" ID Nº 323.114

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el treinta de mayo del 2017, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2017: "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE – AD REFERÉNDUM"** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

El Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4, se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Oferta y Contratación Directa…el cual estará integrado por Director de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción y el Jefe del Dpto. Administrativo Financiero de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, Asesor Jurídico de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción y el Director de la Dirección General de Administración y finanzas.

1. ANTECEDENTES

- Comité de Evaluación Conformada por Resolución N° 108/2017 de fecha 31 de enero 2017;
- Dictamen Legal N° 10709 de fecha 21 de diciembre de 2016;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P. N° 17/17) por Gs. 364.650.000 (trescientos sesenta y cuatro millones seiscientos cincuenta mil guaraníes) de fecha 21 de febrero de 2017 de la Dirección de Abastecimiento de la Ciudad de Asunción;
- Resolución JM/N° 2.683/2016 por el cual se Resuelve APROBAR el llamado a Licitación para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES – AD REFERÉNDUM, así como también se APRUEBA el Pliego de Bases y Condiciones del referido llamado;
- Resolución Intendencia Municipal N° 06/2017 de fecha 10 de enero de 2017 por el cual se Resuelve llamar a Licitación por Concurso de Oferta para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE – AD REFERÉNDUM";
- Programa Anual de Contrataciones con ID 323.114.
- En fecha 03 de febrero de 2017 el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. El llamado cuenta con Adenda N° 1.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

Abog. Pedro Ariel Closa Bareiro
Jefe
Dpto. Administrativo Financiero

Abog. Víctor R. Benegas
Matrícula CSJ N° 21.976

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

- PETRÓLEOS DEL SUR
- FUEL PAR S.A.
- BARCOS Y RODADOS S.R.L.
- COMBUPAR S.R.L.
- GRUPO BAHÍA S.R.L.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 14 del mes de febrero del año 2.017, en la oficina de la Dirección de Abastecimiento de la Ciudad de Asunción (U.O.C. Nº4), siendo las 8:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2017: "ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE - AD REFERÉNDUM" ID 323.114,** en el mismo se ha presentado un solo oferente.

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

En la fecha mencionada, se ha procedido a la apertura de la misma y presentó su oferta la siguiente empresa:

N°	Empresa	Precio Total (IVA Incluido)
1	PETROSUR	Gs. 356.150.000

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PETRÓLEOS DEL SUR S.A.

Abog. Pedro Ariel Closa Bareiro
Jefe
Dpto. Administrativo Financiero
Mercado Abasto
Departamento Administrativo Financiero

Abog. Victor R. Benegas
Matrícula CSJ N° 21.976

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Víctor Otilio Sánchez
Director
DAMA

1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE**
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta –PÓLIZA Nº 55.1508.0002124.0000	**CUMPLE GS.18.000.000**
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	**CUMPLE**
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	**CUMPLE Nº 1438111**

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA.

Se procede a ubicar la oferta, según el cuadro que se detalla a continuación:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Variación Porcentual %	Cantidad	PETRÓLEOS DEL SUR S.A.	
						Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	15101505	Gasoil-Diésel	4290	-2	85.000	4.190	356.150.000

5. DOCUMENTOS FORMALES Y ADICIONALES

DOCUMENTOS FORMALES	PETRÓLEOS DEL SUR S.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**

Abog. Pedro Ariel Closa Bareiro
Jefe
Dpto. Administrativo Financiero
ASU Mercado Abasto
Departamento Administrativo

Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción
Abog. Víctor R. Benegas
Matrícula CSJ Nº 21.976
Unidad de Asesoría Legal

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Víctor Ortiz
DIRECTOR
DAMI

Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
Experiencia de al menos 3 (tres) contratos de llamado a licitaciones de adquisición de combustibles. Referencias. Constancia que conste la satisfactoria realización de los servicios (mínimo tres), dentro del periodo comprendido a los 3 (tres) últimos años.	**CUMPLE**
Declaración de Impacto ambiental o su equivalente otorgada por la autoridad competente en aplicación de la Ley de impacto ambiental, así como la habilitación para operar como empresa de estación de servicios expedida por el MIC	**CUMPLE**

6. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Que, en base a las documentaciones presentadas por el oferente, el responsable del área solicitante manifiesta que la PETRÓLEOS DEL SUR S.A., cumple con los requisitos establecidos en el P.B.C.

7. RATIOS FINANCIEROS.

		2013		2014		2015		PROM	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	161.512.146.102 / 108.481.589.655	1,49	187.400.684.133 / 184.224.673.527	1,02	144.818.723.049 / 177.376.151.799	0,82	1,11	Deberá ser igual o mayor que 1
Ratios de Endeud.	Pasivo Total / Activo Total	158.502.396.142 / 324.793.512.970	0,49	185.175.718.032 / 324.793.512.970	0,57	177.376.151.799 / 317.797.953.133	0,56	0,54	No deberá ser mayor a 0,80
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto / Capital Social	6.544.159.227 / 90.000.000.000	0,07	11.579.356.345 / 116.000.000.000	0,10	940.668.839 / 120.000.000.000	0,01	0,06	No deberá ser negativo

8. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

EMPRESA	**PETRÓLEOS DEL SUR S.A.**
REPRESENTANTE LEGAL	**EDUARDO DANIEL VELÁZQUEZ SEIFERHELD** **CESAR YAMBAY** **VICTOR YAMBAY** **JORGE YAMBAY**
C.I. N°	**932.717** **513.613** **513.612** **1.142.257**

Abog. Pedro Ariel Closa Bareiro
Jefe
Dpto. Administrativo Financiero

Mercado Abasto
Departamento Administrativo Financiero

Abog. Victor R. Benegas
Matrícula CSJ N° 21.976

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción
ROHAYHU
DAMA
Dirección

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

9. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **PETRÓLEOS DEL SUR S.A.** por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Marca	Cantidad	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	15101505-001	GASOIL-DIÉSEL	*Litros*	*BOCA DE EXPENDIO*	PETROSUR	85.000	NACIONAL	4.190 Gs	356.150.000 Gs.
								TOTAL	***356.150.000***

Monto C.D.P.: Gs.364.650.000.

Es nuestro informe.

Abogado Pedro Closa
Departamento Administrativo Financiero
de la Municipalidad de Asunción

Sr. Víctor Otilio Sánchez
Director de la Dirección de Abastecimiento

Abogado Víctor Benegas
Asesor Jurídico

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas